

## A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

En virtud a la solicitud de acceso a la información pública presentada por el Sr. Nicolás Agustín Martínez González, corresponde destacar que los prospectos de las vacunas (y sus componentes) lucen publicados en <https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/publicaciones/prospectos-vacunas-incluidas-certificado-esquema-vacunacion-vigente>.

Se eleva sugiriendo brindar respuesta en los términos antes expresados.

----- Mensaje reenviado -----

De: "Atención al usuario" <[atencionalusuario@msp.gub.uy](mailto:atencionalusuario@msp.gub.uy)>

Para: [digese@msp.gub.uy](mailto:digese@msp.gub.uy)

Enviados: Miércoles, 30 de Junio 2021 21:44:22

Asunto: Solicitud de acceso a la información

Nicolás Agustín Martínez González ([webform\_submission:values:correo\_electronico:raw]) ha enviado la siguiente consulta:

Solicitud de acceso

Información personal

Nombre completo:

Nicolás Agustín Martínez González

Documento de identidad:

49571329

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

]

Datos de la solicitud

Información solicitada:

Me gustaría que me contestaran, a sabiendas de que la Dirección de su Departamento de Laboratorios ha confirmado que desconoce dónde ha sido realizado el cultivo, el aislamiento, la purificación, y la correcta secuenciación del SARS-CoV-2 (Documento 12/001/3/3163/2021); ¿cuál es el contenido de los compuestos que actualmente están inoculando a la población?

He oído acerca de nanopartículas de óxido de grafeno y ARNm... ¿Qué saben acerca de esto?

\* Documento al que hago referencia: [https://drive.google.com/file/d/1a2IAI6ilEVZa5ZFyQUz9SDPM\\_P-2cF-1/view?rm=minimal](https://drive.google.com/file/d/1a2IAI6ilEVZa5ZFyQUz9SDPM_P-2cF-1/view?rm=minimal)

Espero sus respuestas. Desde ya, muchas gracias.

# *Ministerio de Salud Pública*

## *Dirección General de Secretaría*

**VISTO**: la solicitud de información pública efectuada por el Sr. Nicolás Agustín Martínez González, titular de la cédula de identidad N° 4.957.132-9, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO**: que el peticionante solicita información respecto al contenido de los compuestos con los cuales se está inoculando a la población y que información se maneja sobre a las nanopartículas de óxido de grafeno y ARNm;

**CONSIDERANDO**: que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

**ATENTO**: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

### **LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA**

#### **en ejercicio de las atribuciones delegadas**

#### **RESUELVE:**

- 1º) Autorízase el acceso a la información, referente a la solicitud efectuada por el Sr. Nicolás Agustín Martínez González, titular de la cédula de identidad N° 4.957.132-9, por el máximo legal a partir del vencimiento del plazo original.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de la Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web Institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-4415-2021  
MJB

SE OTORGÓ RESOLUCIÓN DIGESE Nº 491 - 2021